



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
@ccm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 634/09

### VISTO:

La propuesta de dación de pago efectuada por el Sr. Luis Roberto Carullo con relación a los inmuebles de su propiedad ubicados en el Sector 46 de esta ciudad de Roldán.

### Y CONSIDERANDO:

Que la misma resulta conveniente a los intereses municipales.

Que el nombrado ofrece dar al municipio los lotes 8 al 13 y 23 al 26 de la manzana B13 en pago por la deuda por tasas que mantiene respecto de los lotes 10; 11; 22 y 23 de la manzana B11 y 3 al 14 al 20 al 29 de la manzana B15.

Que, como se expone en el Mensaje que se acompaña a la presente, este acuerdo soluciona parcialmente un conflicto de larga data para el municipio.

Que como lo expresa el Sr. Luis Carullo, su propuesta de acuerdo estará vigente hasta el día 24 de Diciembre de 2.009.

*Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.756, sanciona la presente:*

### ORDENANZA

Art. 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la propuesta efectuada por el Sr. Luis Roberto Carullo, L. E N° 6.071.791 y a suscribir el convenio de dación de pago y/o los instrumentos que fueren menester a los fines correspondientes .

Art. 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 30 de Diciembre de 2.009.-*